

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se modifica el calendario de la convocatoria de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado. Convocatoria 2026/2027

Según lo contemplado en la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027», publicada en la «Base de Datos Nacional de Subvenciones» con el código 889416 y un extracto de la misma en el BOUGR nº 310 de 25 de febrero de 2026, que estipula que,

- de acuerdo al convenio suscrito con la entidad Banco Santander, esta institución aporta la financiación en concepto de mecenazgo de acuerdo a las condiciones establecidas en su convocatoria,

que,

- por requerimiento de la entidad colaboradora, la gestión administrativa y el registro de solicitudes debe realizarse necesariamente a través de la plataforma externa *Santander Open Academy*

y que,

- el Banco Santander comunica una prórroga en el cierre técnico de dicha plataforma, ampliando el plazo de solicitud para los programas vinculados hasta el 1 de abril de 2026

se resuelve modificar el calendario de gestión de la citada convocatoria, con el fin de garantizar los principios de seguridad jurídica y concurrencia competitiva mediante la adecuación de los hitos de evaluación y resolución al nuevo calendario de la entidad colaboradora, asegurando así un margen temporal suficiente para la instrucción de los expedientes tras la integración de los datos procedentes de la plataforma «Santander Open Academy», según lo dispuesto a continuación:

Presentación de inscripción en Santander Open Academy: 1 de abril de 2026

Formalización de la solicitud de participación en Sede Electrónica de la UGR: hasta el 10 de abril de 2026

Resolución provisional: 24 de abril de 2026

Presentación de alegaciones: hasta el 11 de mayo

Resolución definitiva: 14 de mayo de 2026

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023
(BOJA núm. 148, de 3 de agosto)
Inmaculada Marrero Rocha

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n
Teléfono +34 958249030 | intlinfo@ugr.es | <https://internacional.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 812E8DC9B19E0B7F4ED9FEB3C6CD1589

10/03/2026 - 14:13
Pág. 1 de 1